



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Ordenanza N° 01/2017 HCS, por la que se aprueba el Reglamento Electoral para la Elección de Decanos y Vicedecanos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la citada Ordenanza dispone que: “Los mandatos de Decanos y Vicedecanos en curso, que finalicen antes del 31 de julio del año que corresponda, se extenderá hasta dicha fecha”;

Que en orden a ello se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de mantener el orden administrativo de esta Facultad;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Formalizar la toma de conocimiento de lo dispuesto en la ORD. 01/2017 HCS; y en consecuencia, registrar la fecha de extensión de mandato de las autoridades de esta Unidad Académica hasta el 31 de julio de 2017, a fines de dar claridad y certeza a las disposiciones que se adopten hasta dicha fecha.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADNJERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 201